



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Noviembre

Fecha: 10 de noviembre de 2018

Presentada por: Roberto Velázquez

Ordenanza Número 10 Serie 2018-2019
(Proyecto de Ordenanza núm. 11 Serie 2018-2019)

PARA ORDENAR AL EJECUTIVO DE AGUAS BUENAS Y SUS FUNCIONARIOS DE LA DIVISIÓN LEGAL A MANTENER INFORMADA A LA LEGISLATURA MUNICIPAL SOBRE LA RADICACIÓN DE RECLAMACIONES O DEMANDAS CONTRA EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" en su artículo 5.05 faculta a los Municipios y sus Legislaturas Municipales a ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para beneficio de los municipios.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley Numero 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO:

Las transacciones económicas en casos de demandas incoadas contra el Municipio de Aguas Buenas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal tiene interés en conocer y ser notificada de todas las reclamaciones o demandas que se radiquen contra el municipio, desde la etapa de emplazamiento.

POR CUANTO: Es interés además, de la Legislatura Municipal, mantenerse informada del desarrollo de los casos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: **Ordenar al Ejecutivo de Aguas Buenas y sus funcionarios de la División Legal a mantener informada a la Legislatura Municipal sobre la radicación de reclamaciones o demandas contra el Municipio de Aguas Buenas.**


SECCION 2DA Todo abogado que represente al Municipio de Aguas Buenas en demandas o reclamaciones informará a través del Secretario de la Legislatura, los trámites y desarrollo de los casos siempre en cumplimiento con los cánones de ética que rigen la profesión de la abogacía.



SECCIÓN 3RA: El Secretario de la Legislatura notificará a la Presidenta y Portavoces de los Partidos representados en la Legislatura, la información recibida de los representantes legales del Municipio.

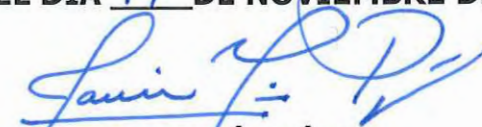
SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidente y Secretario, así como el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 10 NOVIEMBRE 2018.


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MARY ANN COTTO GONZALEZ
SECRETARIA INCIDENTAL
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, MARY ANN COTTO GONZÁLEZ, SECRETARIA INCIDENTAL DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 10 de la Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de noviembre de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 11 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) David Pérez Gómez
- 7) José M. Sánchez Pérez
- 8) Nayda Rodríguez Hernández
- 9) Rubén A. Pérez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) Edward Alvarado Rivera

Ausentes y/o Excusado:

- 1) Rafael A. Cardona Carvajal
- 2) Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 27 noviembre de 2018.


Mary Ann Cotto González
Secretaria Incidental
Legislatura Municipal

